

## GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARIA DEL INTERIOR DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

N° Interno: 2784306

MINISTERIO DEL INTERIOR DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION 1 2 AGO 2011

TOTALMENTE TRAMITADO

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO N° 60882

SANTIAGO, 04/08/2011

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.



## RESUELVO:

 $1.- \text{AUTORÍZASE, al extranjero} \quad \text{don Joaquin} \\ \text{CANO GOMEZ de nacionalidad COLOMBIANA, que ingresó al país} \quad \text{en calidad de} \\ \text{turista el 28 de Julio de 2011 premunido de PASAPORTE ORDINARIO} \quad \text{de COLOMBIA} \\ \text{N°7525180, para realizar actividades remuneradas por el plazo de} \quad \text{treinta} \\ \text{días, válido desde el 04/08/2011 hasta 03/09/2011}$ 

Contratado por: SNC - LAVALIN CHILE S.A.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 140.193.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/CYE/JZA [671]04/08/2011

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional

- Archivo

Dopporto O E strangeros O E strangeros O Mo Cristing Pezoa Ramire